



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución Nro. 241/13 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 110827, se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **Orientación Docente: ECOLOGÍA GENERAL (Código 2121) y/o EDUCACIÓN AMBIENTAL (Código 2076)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMAS DE INTERÉS: D) Flora y Fauna: Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social. TEMA DE INTERÉS: G): Ambiente natural e impacto antrópico: Ambiente y riesgos naturales. Prevención de los riesgos naturales. Modificación de procesos naturales. Contaminación de aguas y suelos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Evaluación y actualización de la diversidad de anfibios en el área central de Argentina, su conservación, manejo y transferencia educativa"; y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado concurso se presentó como postulante la Doctora Nancy Edith SALAS.

Que el llamado a Concurso se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulante Dra. Salas reúne los antecedentes y méritos suficientes para ser designada en el cargo de Profesora Adjunta Efectiva con Dedicación Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 110827, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Doctora Nancy Edith SALAS en el cargo objeto del Concurso Docente.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Doctora Nancy Edith SALAS** (D.N.I. NRO. 14.132.523), en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51), en **Orientación Docente: ECOLOGÍA GENERAL (Código 2121) y/o EDUCACIÓN AMBIENTAL (Código 2076)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06).

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION NRO.:

**364**

Mg. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Ronda Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.